



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 31 de agosto de 2009

Res. N° 710/09

Expte. N° 6064/09

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Elizabeth Truninger de Loré y el Cr. Carlos Revilla, Secretaria Académica y Vicedecano de esta Facultad, por medio de la cual solicitan autorización al Sr. Decano para que la Sra. Paula Núñez extienda en una hora diaria el horario en que desempeña sus tareas, a partir del 1/09/09, con incremento de su remuneración; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Núñez realiza tareas de apoyo administrativo en la Secretaría Académica, entre otras: despachos, órdenes del día, actas, citaciones, correo electrónico y preparación de Resoluciones.

Que motivan la misma, la falta de personal y la cantidad de tareas en las distintas áreas de la Facultad, en este caso particular Secretaría Académica, siendo necesario contar con mayor tiempo de dedicación de la Sra. Paula Núñez a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Dependencia.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de la Cláusula Quinta del Contrato de Locación suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Sra. Paula Isabel Núñez, L.C. N° 3.639.228, y aprobado por Resolución N° 047/09, cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma:

"Quinta: VIGENCIA Y DURACIÓN: El presente contrato entrará en vigencia a partir del día 16 de febrero de 2009 y hasta el 15 de diciembre de 2009, con la siguiente carga horaria: de Lunes a Viernes - 6 (seis) horas diarias hasta el 31 de agosto de 2009 y 7 (siete) horas diarias desde el 1 de setiembre y hasta el 15 de diciembre de 2009. Podrá ser prorrogado por un período a determinar previo acuerdo y/o autorización del Decano."

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la modificación de la Cláusula Sexta del Contrato de Locación suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Sra. Paula Isabel Núñez, L.C. N° 3.639.228, y aprobado por Resolución N° 047/09, cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma:

...///



[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

Res. N° 710/08

Expte. N° 6064/09

"Sexta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: El monto del pago que deba efectuarse en virtud de este Contrato asciende a \$ 1.200 (Pesos: un mil doscientos) por mes hasta el 31 de agosto de 2009 y \$ 1.500 (Pesos: un mil quinientos) por mes a partir del 1 de setiembre y hasta el 15 de diciembre de 2009, a pagar con la partida presupuestaria 3.9.9. del presupuesto de esta Facultad. Monto al cual se le deducirán las retenciones impositivas o cualquier otro gravamen respecto de este contrato."

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, a la correspondiente partida presupuestaria de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- De forma.-

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO